

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires ²¹ de ~~abril~~ de 1992.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de personal en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1421/91 en cuanto a la prórroga de contratación de 2 agentes con categoría de prosecretario administrativo para desempeñarse en las Fiscalías de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social nros. 1 y 2, hasta el 31 de mayo de 1993.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1993.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

3°) Hágase saber a la mencionada Cámara que en lo relativo a la incorporación de estos agentes a la planta de personal permanente, deberá reiterarse fundadamente en el período que establece la Acordada 4/80.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-